

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 62 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-DT-OCA-007-2024

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 5 DE LA RESOLUCIÓN N°3309 DEL 29-10-2021 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIONES 3429 DE NOVIEMBRE 5 DE 2021 y 4187 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EN CUMPLIMIENTO A LOS POSTULADOS PREVISTOS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías, mediante resolución N° 56 del día 1/11/2024 dio apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía N° SA-MC-DT-OCA-007-2024, que tiene por objeto “ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ACAECIDA EN LA VIA 7008, EN EL SECTOR OCAÑA-ALTO DEL POZO, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.” el cual fue debidamente comunicado a través del SECOP II junto con los demás documentos del citado proceso, con el objeto de contratar, así:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ACAECIDA EN LA VIA 7008, EN EL SECTOR OCAÑA-ALTO DEL POZO, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	Cuatro (4) meses y/o hasta 31 de diciembre del 2024. (Evento que ocurra primero)	\$ 816.017.334,00	Zona rural del municipio de Abrego departamento de Norte de Santander

Qué de acuerdo con el registro de cierre de la selección abreviada menor cuantía N° SA-MC-DT-OCA-007-2024 realizado el día 18/11/2024, y conforme al acta de apertura de las ofertas se tiene el haberse recibido a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES	COMPOSICIÓN CONSORCIOS Y U.T.
1	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	
2	CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION	Interesado conformado por JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO, y por AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION
3	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	
4	C. SSA7	Interesado conformado por SSA 7 S.A.S, y por MARCO JULIO SUESCUN LOZANO

Que en cumplimiento a lo establecido en el documento base o pliego de condiciones, el informe de evaluación de las propuestas presentadas se publicó el día 21 de noviembre del 2024, dándose traslado de este para que los oferentes presentaran observaciones al mismo y para que los oferentes JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES, LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA y el CONSORCIO C. SSA7 subsanaran los documentos de las propuestas en los términos señalados en el mismo.

Que, vencido el termino de traslado, la Entidad luego de verificar la plataforma del SECOP II observó que los proponentes JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES y LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA respondieron el

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO N° 62 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-DT-OCA-007-2024”

requerimiento, aportando la documentación que se les fue requerida obteniendo de este modo la calificación definitiva de **cumple**, tal como se estableció en el informe de evaluación publicado el día 28 de noviembre del 2024. Por su parte el proponente CONSORCIO SSA7, pese al haber presentado una respuesta a través del SECOP II fue rechazado, toda vez que, al ser evaluada su respuesta, el comité evaluador determinó que no subsanó la propuesta, pues no aportó la totalidad de la documentación que se le fue exigida; por lo tanto, su propuesta, acorde con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 del 2018, fue rechazada.

Que en razón de lo anterior el resumen de la evaluación fue el siguiente:

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EVALUACION FINAL
1	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO AZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO C SSA7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el documento de respuesta a las observaciones - informe de evaluación, publicado en el SECOP II, el día veintiocho (28) de noviembre del 2024, no fue objeto de observaciones.

Que, durante el desarrollo de la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad, llevada a cabo el día 3 de diciembre del 2024, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes ni veedores del proceso, tal como quedó establecido en el acta levantada de la audiencia ya citada.

Que acorde con lo establecido en el acta de audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad antes mencionada, luego de la apertura de la oferta económica y asignación de los puntajes correspondientes, acorde con lo señalado en el pliego de condiciones, se obtuvo el siguiente resultado del orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 779.062.450,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	3	99,7500000
2º	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	1	99,4249598
3º	CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION	2	99,3796593
4º	CONSORCIO C SSA7	4	0,0000000

Que conforme con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al ingeniero **LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA** identificado con la Cedula de ciudadanía. No. 84.034.968 de Riohacha, el contrato derivado del proceso de selección abreviada menor cuantía N° SA-MC-DT-OCA-007-2024 el que tiene por objeto: ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ACAECIDA EN LA VIA 7008, EN EL SECTOR OCAÑA-ALTO DEL POZO, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, por un valor total de setecientos setenta y nueve millones sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos M/Cte. **(\$779.062.450,00)**, incluido IVA, a ejecutar en un plazo de cuatro (4) meses y/o hasta el 31 de diciembre del 2024 evento que ocurra primero, plazo que será contado a partir de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato, previo perfeccionamiento de este.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO N° 62 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-DT-OCA-007-2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ocaña, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Firmado
digitalmente por
JAIMES
FERNANDEZ ELIAS

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR INVÍAS – TERRITORIAL OCAÑA